



JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO

Neiva, nueve de noviembre de dos mil veintiuno.

De conformidad con lo dispuesto, acátase lo resuelto por la Sala Tercera de Decisión Civil Familia Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Neiva, en providencias de fecha 9 de julio de 2021, y 5 de agosto de 2021.

Notifíquese y Cúmplase.


MARIA ELOISA TOVAR ARTEAGA
Jueza

Rad. 410013105003.2018.00309.00

TRASLADO LIQUIDACION DE COSTAS

SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO

Neiva, 09 de noviembre de 2021. Se procede al traslado de la liquidación de costas ordenadas, así:

A favor del demandante y a cargo de cada una de las demandadas:

Vr. Costas 1ª instancia.....\$ 908.526

A favor del demandante y cargo de COLFONDOS S.A.

Vr. Costas 2ª instancia.....\$ 908.526

MARIA M VELASQUEZ CASTRO
Secretaria

Rad. 2018-00309



RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO
NEIVA – HUILA

Neiva, nueve de noviembre de dos mil veintiuno

Vista la liquidación de costas fijadas, el despacho obrando de conformidad a lo previsto en el Art. 531 del C.G.P., le imparte a la misma su **APROBACION.**

Ejecutoriado el presente auto, archívese el expediente por agotamiento del trámite procesal ordinario.

Notifíquese,


MARIA ELOISA TOVAR ARTEAGA
Jueza

Rad. 2018-00309